

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONVOCATORIA PÚBLICA

CAS N° 006-2019- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.

DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

"BASES ADMINISTRATIVAS"

PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE PERSONAL EN EL INSTITUTO REGIONAL DE
OFTALMOLOGÍA *JAVIER SERVAT UNIVAZO*



Resolución Directoral N° 323-2018-GRLL/GGR/GRSS-IRO-"JSU"-DG

Noviembre – 2019



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

I. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Regional de Oftalmología - Javier Servat Univazo

1.2. DOMICILIO LEGAL

Mz. P Lt. 7A - Urb. Covicorti Sector Natasha Alta (Costado Poder Judicial).

Telf. 044- 287222, 044- 287236 Anexo 581

Presentación de Expedientes - Unidad de Recursos Humanos (5to Piso).

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar y contratar personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, que reúna los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases administrativas, que demuestre idoneidad para ocupar el puesto vacante convocado por la Unidad Ejecutora 401: Instituto Regional de Oftalmología - Javier Servat Univazo, de acuerdo a los términos de referencia señaladas en el presente proceso de selección.

N°	CARGO/PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS VACANTES	DIRECCIÓN, OFICINA, UNIDAD Y/O DEPARTAMENTO SOLICITANTE	HONORARIOS MENSUALES POR PERSONA S/.	FUENTE DE FTO.
01	ASESOR LEGAL	01	DIRECCIÓN GENERAL	4,000.00	RDR
02	ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO	01	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN: UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	4,000.00	RDR
03	MÉDICO OFTALMOLOGO	01	DIRECCIÓN ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA ; DEPARTAMENTO DE RETINA Y VÍTREO	5,500.00	RDR
04	MÉDICO ANESTESIOLOGO	01	DIRECCIÓN DE ESPECIALIZADA DE CIRUGÍA Y EMERGENCIA ; DEPARTAMENTO DE ANESTESIA Y CENTRO QUIRURGICO	5,500.00	RDR
05	ENFERMERO/A	02	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (SALA DE OPERACIONES)	2,000.00	RDR
06	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	02	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (CONSULTA GENERAL)	1,200.00	RDR

1.4. REGISTRO DEL POSTULANTE

- 1.4.1. El postulante para intervenir en el procedimiento de contratación deberá registrarse ante la entidad en el Registro Único de Postulantes del Instituto Regional de Oftalmología - Javier Servat Univazo, como condición indispensable para participar en el presente procedimiento de contratación.
- 1.4.2. El postulante si desea ser notificado electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico, a efecto de toda notificación.

1.5. ORGANO RESPONSABLE

El presente proceso de selección será conducido por la Unidad de Recursos Humanos y el Comité Permanente de Selección y Contratación del Personal bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 designado mediante Resolución Directoral N° 323-2018-GRLL/GGR/GRSS-IRO-"JSU"-DG y Memorando N° 522 -2019-GRLL-GGR/GS-IRO-O.A. y Memorando N° 523 -2019-GRLL-GGR/GS-IRO-O.A.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

1.6. BASE LEGAL

Las presentes Bases se fundamentan en los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica N° 27867 de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Texto único ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Decreto Supremo N°007-2008-S.A., modificatoria del reglamento de la Ley N° 23330 Ley del Servicio Rural y urbano Marginal de Salud-SERUMS.
- Decreto Legislativo N° 1057 - Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Apruebe Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849 que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativa N° 1057.
- Ley de Nepotismo N° 26771 y su Reglamento.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE. Criterios para asignar bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas

1.7. DIFUSIÓN DEL CONCURSO

El presente concurso público se difundirá a través de:

- a. Aplicativo Informático Talento - Perú , de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- b. Página Institucional del Instituto Regional de Oftalmología JSU.
- c. Marquesina de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Regional de Oftalmología JSU.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESOS

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación en el Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado - MTPE del proceso en el Servicio Nacional del Empleo. Publicación y Difusión de la Convocatoria en la página web del Instituto Regional de Oftalmología - JSU	Del 18 de Noviembre al 29 de Noviembre del 2019	Unidad de RR.HH IRO-JSU
Inscripción y Postulación Presencial del postulante en la Unidad de Recursos Humanos-IRO (Formato N° 01- "Formulario de Curriculum Vitae"). Se recibirá Desde las 7:30 a.m. hasta las 11:45 a.m. Horas.	02 de Diciembre del 2019	Unidad de RR.HH IRO -JSU - Postulante
Revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos según el Formato N° 01- "Formulario de Curriculum Vitae".	02 de Diciembre del 2019	Comité de Selección del IRO-JSU
Publicación de resultados de la revisión del Formato N° 01- "Formulario de Curriculum Vitae".	02 de Diciembre del 2019	Unidad de RR.HH-IRO - JSU
Ejecución de la EVALUACIÓN TÉCNICA	03 de Diciembre del 2019	Postulante/ Unidad de RR.HH- IRO - JSU
Publicación de los resultados de la EVALUACIÓN TÉCNICA en la página web del Instituto Regional de Oftalmología - JSU	03 de Diciembre del 2019	Unidad de RR.HH IRO -JSU
Presentación de Reclamos de la Etapa de Evaluación Técnica Se recibirá hasta las 11:45 a.m. Horas.	04 de Diciembre del 2019	Postulantes / Comité de Selección del IRO-JSU
Absolución de Reclamos de la Etapa de Evaluación Técnica	04 de Diciembre del 2019	Postulantes / Comité de Selección del IRO-JSU
Presentación física del Curriculum vitae debidamente documentado, Anexo N° 01, Anexo N° 02 y Anexo N°03 En las instalaciones de Instituto Regional de Oftalmología - JSU Trujillo, en el horario de 07:40 a.m. a 11:30 a.m. horas.	05 de Diciembre del 2019	Postulante/ Unidad de RR.HH IRO -JSU
Ejecución de la EVALUACIÓN CURRICULAR	05 de Diciembre del 2019	Comité de Selección del IRO-JSU
Publicación de los Resultados de la EVALUACIÓN CURRICULAR	05 de Diciembre del 2019	Unidad de RR.HH- IRO-JSU
Presentación de Reclamos de la Etapa de Evaluación Curricular Se recibirá hasta las 11:45 a.m. Horas.	06 de Diciembre del 2019	Postulantes / Comité de Selección del IRO-JSU
Absolución de Reclamos de la Etapa de Evaluación Curricular	06 de Diciembre del 2019	Postulantes / Comité de Selección del IRO-JSU
Publicación de Aptos para las Entrevistas Personales	09 de Diciembre del 2019	Unidad de RR.HH IRO-JSU
Ejecución de Entrevistas Personales	09 de Diciembre del 2019	Comité de Selección del IRO-JSU
Publicación de Resultados Finales y/o Cuadro de Méritos	09 de Diciembre del 2019	Unidad de RR.HH.IRO -JSU
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Inicio de Labores y Suscripción de Contrato	10 de Diciembre del 2019	GANADOR / Unidad de RR.HH – IRO -JSU
Entrega de Curriculum Vitae documentados (UNICAS FECHAS)	11 al 13 de Diciembre del 2019	Unidad de RR.HH – IRO - JSU

CONSIDERACIONES:

1. El cronograma puede estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente, en el aviso de cada publicación de resultados de cada etapa, se anunciara la fecha, hora y lugar de la siguiente actividad. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de las publicaciones de cada etapa del presente proceso de selección.
2. La entidad podrá prorrogar o postergar las etapas del procedimiento de contratación por causas debidamente justificadas, cuya decisión será publicado a través de la página web del IRO-JSU y marquesina de la Unidad de Recursos Humanos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

III. PROCEDIMIENTO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN DEL CONCURSO:

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

N°	ETAPAS/ ACTIVIDADES	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Postulación Presencial y presentación del Formato N° 01- "Formulario de Curriculum Vitae"	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje
2	Revisión de cumplimiento de Requisitos Mínimos	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje
3	Evaluación Técnica	Eliminatorio	35.00	50.00
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	20.00	30.00
a)	Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios		-	-
b)	Experiencia Laboral		-	-
c)	Cursos y/o Especialización		-	-
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	13.00	20.00
a)	Conocimientos Técnicos del Puesto		-	6
b)	Capacidad Analítica		-	6
c)	Facilidad de Comunicación		-	5
d)	Ética y Competencias		-	3
Puntaje Mínimo Aprobatorio			68 puntos	100 puntos

El cuadro de méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Inscripción y revisión de presentación de Curriculum, evaluación técnica, evaluación curricular y entrevista personal.

IV. DESARROLLO DE ETAPAS:

La Selección del personal mediante el presente proceso estará a cargo de la Comisión Permanente de Selección y contratación de Personal bajo el régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, encargada de la convocatoria, evaluación y selección para la contratación de personas CAS en nuestra institución.

Los postulantes serán responsables del seguimiento permanente del cronograma de las etapas del proceso.

4.1. POSTULACIÓN PRESENCIAL:

- **Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán ingresar a la página institucional <http://www.irotujillo.gob.pe/v7/convoc.php>. Asimismo, deberán descargar el Formato N° 01 – "Formulario de Curriculum Vitae", y realizar el llenado en computadora, según los campos requeridos e indicar el cargo al cual postula, luego deberá imprimirlo y consignar la firma y la huella digital.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Este formulario se deberá presentar en folder manila (Tamaño A-4), y debe contener como carátula el rótulo del numeral 4.4; y deberán presentarlo en la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Regional de Oftalmología -JSU, según las fechas indicadas en el cronograma.

- **Observaciones:** El postulante será responsable de los datos consignados en el Formato N° 01 – "Formulario de Curriculum Vitae", la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información presentada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes. Por otro lado, la información declarada sobre Formación académica, Experiencia General y Específica, Cursos/Especialización y Conocimientos, serán validados en la Etapa de evaluación Curricular. Asimismo, la entidad podrá realizar la verificación posterior que considere necesaria.

4.2. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SEGÚN FORMATO N° 01 "FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE":

- **Ejecución:** La información que cada postulante registre en el Formato N° 01 - "Formulario de Curriculum Vitae", serán revisadas con relación al perfil del puesto convocado y estará a cargo de los miembros del Comité Permanente de Selección y Contratación del Personal bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- **Criterios de Calificación:** El / la Postulante que cumpla con los requisitos mínimos tendrá la condición de "APTO".
- **Publicación:** Los postulantes que obtengan la condición de "APTO", será convocado a la siguiente etapa.

4.3. EVALUACIÓN TÉCNICA:

- **Ejecución:** Tiene como objetivo evaluar mediante Prueba Escrita lo establecido en los términos de referencia del Puesto convocado, características del puesto y conocimientos de la entidad.
- **Criterios de Calificación:** El postulante será considerado "APTO" siempre que obtenga una puntuación aprobatoria entre Treinta y cinco (35) y cincuenta (50) puntos. La calificación se realizará a dos decimales y se considerará redondeo de puntaje.
- **Publicación:** El/la Postulante que obtenga la condición de "APTO", será convocado a la siguiente etapa.

4.4. EVALUACIÓN CURRICULAR:

- **Ejecución:** Se revisará los documentos presentados por el/la Postulante y se revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia los Criterios de Evaluación Curricular, que forma parte de las presentes bases.
La documentación no podrá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.
El postulante es responsable de la veracidad y exactitud de los documentos que presenta.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Los postulantes deberán presentar la documentación sustentatoria de manera obligatoria en el siguiente orden:

- a) Deberán realizar un índice, el cual debe contener de forma simplificada los siguientes criterios: Información Personal; Anexos establecidos en las Bases Administrativas; Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios ; Experiencia laboral y Cursos y/o Estudios de Especialización. (Solo se debe consignar criterios y números de páginas).
- b) Copia del Documento Nacional de Identidad – DNI.
- c) Presentar los formatos que se encuentran en la página web institucional, y deberán descargar e imprimir y realizar debidamente el llenado, firmados y con huella digital en original, de lo contrario la documentación presentada quedará descalificada y el postulante será considerado "NO APTO":
 - Anexo N°01 - Declaración Jurada de Datos Personales.
 - Anexo N°02 – Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo.
 - Anexo N°03 – Declaración Jurada General.

La información consignada en los anexos tiene carácter de **Declaración Jurada**, siendo el **POSTULANTE** responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

- d) El postulante deberá presentar su Curriculum vitae, el cual deberá contener en la esquina superior una foto actualizada y deberán presentar toda la documentación física sustentatoria y legible que informó a nuestra institución a través del Formato N° 01 "Formulario de Curriculum Vitae".
- e) El postulante deberá foliar toda la documentación (iniciando desde la última a página de manera consecutiva hasta la primera página del documento.) Un folio corresponde a una cara escrita del documento. (Ejemplo: Folios 1, 2, 3, 4,....., etc.).
- f) Los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos en cada Término de Referencia, deberán ser solo copias simples y fedateadas en nuestra institución o en la Gerencia Regional de Salud La Libertad.

El/ la Postulante deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será descalificado del proceso de selección.

Toda esta documentación deberá presentarse debidamente fedateada por nuestra institución y presentada en un Folder Manila (Tamaño A-4), con una carátula en la que consignarán el siguiente rótulo:

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 006-2019 - GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH

Instituto Regional de Oftalmología -JSU
Presente.-

ATENCIÓN: UNIDAD RECURSOS HUMANOS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

CARGO A POSTULAR: _____





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

- **Criterios de Calificación:** Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

a) **Formación Académica:**

Deberá acreditarse con copias simples el certificado de secundaria completa, certificado de estudios básicos, técnicos, diploma de bachiller, diploma de título o resolución que elabora la universidad confirmando el grado académico, título profesional, colegiaturas, título de especialidades, título de maestrías, etc. (de acuerdo a lo solicitado en los requisitos mínimos de cada puesto convocado)

b) **Experiencia Profesional:**

Deberá acreditarse con copias simples de certificados de trabajo, constancias de trabajo, contratos de Trabajo, Adendas, Contratos de Locación de Servicios, Recibos por Honorarios, Boletas de Pago u Otros establecidos en las presentes bases. (Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado).

Conforme establece la Guía metodológica para el diseño de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobada con RPE N°313-2017-SERVIR/PE, para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye las prácticas profesionales. Por lo tanto, el postulante deberá presentar constancia de egresado, caso contrario su experiencia se computará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título presentado, según sea el caso.

Sin perjuicio a ello, la entidad podrá verificar en el Portal Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior universitaria (SUNEDU), el diploma de Grado Académico o Título Universitario presentado por el postulante en el concurso, para fines de cotejo.

En ninguno de los casos, se considerará las prácticas pre profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales.

Asimismo, la experiencia profesional deberá estar estrictamente vinculada a los requisitos mínimos de cada puesto convocado.

c) **Cursos y/o acciones de capacitación :**

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y /o constancias correspondientes, y solo se considerarán aquellos que tengan una antigüedad máxima de 5 años al inicio del presente proceso de selección, además deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Cursos:** Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, **no menor de 12 horas de duración** (por lo tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. **Se considerará acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.**

- **Estudios de Especialización:** Los programas de especialización y diplomados son programas orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias, en el campo profesional y laboral, con no menos de **90 horas de duración** (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). **Se considerará los programas de especialización de 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Los factores de puntuación para PROFESIONALES son los siguientes:

FACTORES	DESCRIPCIÓN	VALORES	PUNTAJE TOTAL MAXIMO
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Nivel de estudios mayor al requerido II	12	12
	Nivel de estudios mayor al requerido I	10	
	Nivel de estudios requerido en las bases	9	
EXPERIENCIA LABORAL	Mínima requerida por el órgano	7	10
	1 punto por cada año adicional de Experiencia Laboral	3	
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	Cursos, talleres, seminarios, foros, etc. Rector: (No menor de 12 horas o mayor de 08 horas si lo organiza un ente rector.) 1 punto por cada crédito. 1 crédito : 16 horas En temas estrictamente vinculados a los requisitos mínimos.	6	08
	Programas de especialización y/o diplomados. No menor de 90 horas o mayor de 80 horas si lo organiza un ente rector: 1 punto por cada programa de especialización y/o diplomado. En temas estrictamente vinculados a los requisitos mínimos.	2	

Los factores de puntuación para NO PROFESIONALES son los siguientes:

FACTORES	DESCRIPCIÓN	VALORES	PUNTAJE TOTAL MAXIMO
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Nivel de estudios mayor al requerido II	10	10
	Nivel de estudios mayor al requerido I	9	
	Nivel de estudios requerido en las bases	8	
EXPERIENCIA LABORAL	Mínima requerida por el órgano	10	14
	1 punto por cada año adicional de Experiencia Laboral	4	
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	Cursos, talleres, seminarios, foros, etc. No menor de 12 horas o mayor de 08 horas si lo organiza un ente rector. (1 punto por cada curso, taller, seminario, foro, etc.). En temas estrictamente vinculados a los requisitos mínimos.	6	6

- **Publicación:** La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

4.5. ENTREVISTA PERSONAL:

- **Ejecución:** La Entrevista Personal estará a cargo del Comité Permanente de Selección y Contratación del Personal bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057; quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y cultura general del postulante y otros criterios relacionados con los requisitos mínimos del puesto al cual postula. El comité de selección podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.
- **Criterios de Calificación:** El/la postulante será considerado "APTO", siempre que logre una puntuación deberán tener como puntuación mínima de Trece (13) puntos y máxima de Veinte (20) puntos, para ser considerado en el cuadro de méritos publicado según cronograma.
- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de resultados finales.

V. DE LAS BONIFICACIONES ADICIONALES:

a) Bonificación por Discapacidad:

Conforme al artículo 48° y a la séptima disposición complementaria final de la ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad que haya participado en el concurso público, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado un puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% del puntaje total.

b) Bonificación a Licenciados de Fuerzas Armadas:

Conforme a la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido el servicio militar bajo la modalidad de acuartelado que participen en un concurso público, llegando hasta a la evaluación de la entrevista personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

VI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CUADRO DE MÉRITOS

6.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- a) La Unidad de Recursos Humanos publicará el cuadro de mérito solo de aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación técnica, Evaluación curricular, y Entrevista Personal.
- b) La elaboración del cuadro de méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las fuerzas armadas y/o discapacidad o ambas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

- c) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada servicio convocado, siempre que haya obtenido 68.00 puntos como mínimo será considerado "GANADOR" de la convocatoria.
- d) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo **68.00 puntos** según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesorios.
- e) Si el postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, se procederá a convocar al primer accesorio según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesorio por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesorio según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

6.2. ELABORACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS:

El cuadro de méritos y/o Resultados Finales se elaborará solo con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Postulación Presencial y revisión de cumplimiento de Requisitos Mínimos, Evaluación Técnica, Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

PUNTAJE FINAL								
PUNTAJE POR ETAPAS				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	
Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	NO CORRESPONDE		= Puntaje Final
Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde de Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final
Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde de Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final
Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	= Puntaje Final

VII. DE LAS IMPUGNACIONES

Si algún postulante considera que el comité de selección encargado de conducir el concurso, ha emitido una decisión que presuntamente vulnere, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar por escrito su recurso de impugnación, según programación en cronograma

VIII. DE LA ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentarse en la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Regional de Oftalmología - *Javier Servat Univazo*, el día 25 de Noviembre del año 2019.

El Instituto Regional de Oftalmología - *Javier Servat Univazo*, suscribirá el contrato con el **GANADOR** de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Asimismo, se le comunica al **GANADOR**, que dentro de los 05 días deberá traer los siguientes documentos:

- Ficha de Registro Único de Contribuyentes- RUC, estado activo.
- Suspensión de Cuarta Categoría según corresponda.
- Certificado de Buena Salud Física y Mental.
- Certificado de no registrar antecedentes judiciales, policiales, ni penales.
- Declaración Jurada indicando el Régimen Pensionario, de sus aportaciones.
- Fotografía actualizada – Tamaño Pasaporte.

El contrato administrativo de servicios para el presente proceso de selección será a plazo determinado y su duración será de 03 meses desde la fecha de adjudicación de la suscripción del contrato; sin embargo, el referido contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere el IRO-JSU, en función de sus necesidades y de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Cada prorrogación no puede exceder el año fiscal. Asimismo, en cada término de referencia se suscribe la duración del contrato para el presente proceso de selección.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes o postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos
- c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 68 puntos.

9.2. Supuestos para declarar el Proceso como desierto

El proceso puede ser cancelado en alguna de las siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del IRO-JSU:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio indicado en el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Por asuntos institucionales no previstos.
- d) Otras razones debidamente justificadas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

X. PENALIDADES Y SANCIONES

PENALIDADES:

El Instituto Regional de Oftalmología *Javier Servat Univazo*, procederá a reducir en forma proporcional la contraprestación del contratado por incumplimiento de las horas de servicios semanales y/o mensuales, pactadas en el contrato.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 006-2019- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.

I. ASESOR LEGAL (01) – DIRECCIÓN GENERAL

A. REQUISITOS MÍNIMOS – PERFIL

- Título Profesional de Abogado
- Certificado original de Habilidad Profesional vigente.
- Estudios de Maestría en Gestión Pública.
- Experiencia General:
Experiencia laboral mínima de 10 años en el sector público y/o privado, desempeñando funciones similares al cargo y/o profesión.
- Experiencia Específica:
Experiencia laboral mínima de 07 años en el sector público, desempeñando funciones similares al cargo y/o profesión.
- Diplomado en Delitos contra la Administración Pública, Gestión Pública y/o Derecho Administrativo Sancionador.
- Cursos, congresos y/o actualizaciones en Derecho Administrativo, Constitucional y Civil, Proceso Administrativo Disciplinario, con una antigüedad máxima de 05 años.
- Curso y/o capacitación en Ofimática y/o Microsoft Office a Nivel Básico.

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- EMITIR INFORMES Y/U OPINIÓN JURÍDICA LEGAL SOBRE ASPECTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y LÍNEA DEL IRO -JSU.
- COMPILAR, SISTEMATIZAR Y DIFUNDIR A LOS ÓRGANOS LAS NORMAS LEGALES EN EL AMBIRO DE COMPETENCIA DEL IRO-JSU.
- DESARROLLAR LAS PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA REQUERIDAS PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y GESTIÓN DEL IRO-JSU.
- ASESORAR A LA DIRECCIÓN GENERAL SOBRE ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO ADMINISTRATIVO, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROCESOS DENTRO DE LA ENTIDAD.
- ASISTIR EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EFECTUANDO LAS COORDINACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS QUE SE REQUIERAN, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS METAS ESTABLECIDAS.
- FORMULAR Y EMITIR OPINIÓN LEGAL SOBRE AQUELLOS EXPEDIENTES QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN GENERAL, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

- COORDINAR CON LA PROCURADURÍA PÚBLICA, PODER JUDICIAL O INSTANCIA COMPETENTE; RESPECTO A LAS ACCIONES JUDICIALES RELACIONADAS CON EL INSTITUTO, ASÍ COMO EFECTUAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- TRAMITAR LOS PEDIDOS O SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY N°27806.
- PRESTAR EL ASESORAMIENTO QUE SE LE REQUIERA RESPECTO DE LA FORMULACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS EN LOS QUE EL IRO –JSU SEA PARTE.
- PARTICIPAR EN LAS ACCIONES QUE DEMANDEN REPRESENTACIÓN LEGAL DEL IRO-JSU, PREVIA AUTORIZACIÓN POR EL DIRECTOR GENERAL.
- PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN COMISIONES, COMITÉS Y/O EVENTOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD EXISTENTE.
- OTRAS FUNCIONES QUE ASIGNE EL JEFE INMEDIATO.

C. COMPETENCIAS

- Organización
- Mejora continua
- Capacidad de análisis
- Orientación a resultados
- Trabajo en Equipo

D. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar y Prestación del Servicio: Instituto Regional de Oftalmología - JSU.

Remuneración Mensual: S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 soles) mensuales.

Duración del Contrato: Desde el 10 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre del 2019.

(Renovable en función al periodo mínimo de prueba y/o a las necesidades institucionales.)

II. ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO (01) – OFICINA DE ADMINISTRACIÓN: UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

A. REQUISITOS MÍNIMOS – PERFIL

- Grado de Bachiller y Título Universitario de Ingeniero Electrónico, colegiado y habilitado.
- Experiencia General: Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado, a fines al cargo y/o profesión.
- Experiencia Específica: Experiencia laboral mínima de tres (3) años en el sector público en establecimientos de salud, a fines al cargo y/o profesión.
- Diplomado en seguridad industrial.
- Cursos, congresos, talleres y/o actualizaciones en Ingeniería Biomédica.
- Cursos, congresos, talleres y/o actualizaciones de Servicio técnico de Mantenimiento y reparación de Máquina de Anestesia.
- Cursos, congresos, talleres y/o actualizaciones de servicio técnico de Mantenimiento y reparación de Microscopios Quirúrgico Oftalmológico.
- Taller de Mantenimiento y Reparación de Lámparas de Hendidura.
- Cursos, congresos, talleres y/o actualizaciones de manejo de residuos sólidos.
- Cursos, congresos, talleres y/o actualizaciones de manejo y mantenimiento de equipos electromecánicos y de refrigeración.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Cursos, congresos, talleres y/o actualizaciones en Servicio técnico de Mantenimiento y reparación de equipos de cirugía refractiva.
- Curso de Ofimática (Word, Excel, Power Point) Nivel Intermedio.
- Conocimiento de equipos y sistemas de video vigilancia.

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELECTROMECÁNICOS E INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA JSU
- BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN INGENIERÍA HOSPITALARIA
- COORDINACIÓN CON USUARIO Y ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELECTROMECÁNICOS E INFRAESTRUCTURA PARA SU ADQUISICIÓN.
- EVALUACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELECTROMECÁNICOS E INFRAESTRUCTURA PARA REPOSICIÓN.
- COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA INSTITUCIÓN.
- SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO, ELECTROMECÁNICOS E INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO.
- APOYO TÉCNICO AL PERSONAL ASISTENCIAL DE LOS DIFERENTES SERVICIOS EN EL MANEJO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.
- ESTAR EN CONDICIONES DE ACUDIR A LA INSTITUCIÓN ANTE EL REQUERIMIENTO POR EMERGENCIAS FUERA DEL HORARIO DE LABOR.
- ELABORAR PROYECTOS DE DIRECTIVAS, INSTRUCTIVOS, GUÍAS Y/O MANUALES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELECTROMECÁNICOS E INFRAESTRUCTURA.
- MANEJO Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA.
- OTRAS FUNCIONES QUE ASIGNE SU JEFE INMEDIATO.

C. COMPETENCIAS:

- Pensamiento analítico y organizativo.
- Planificación y Organización.
- Comunicación adecuada.
- Proactivo(a)

D. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar y Prestación del Servicio: Instituto Regional de Oftalmología - JSU.

Remuneración Mensual: S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 soles) mensuales.

Duración del Contrato: Desde el 10 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre del 2019.

(Renovable en función al periodo mínimo de prueba y/o a las necesidades institucionales.)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

**III. MÉDICO OFTALMOLOGO (01) – DIRECCION DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA :
DEPARTAMENTO DE RETINA Y VITREO :**

A. REQUISITOS MÍNIMOS – PERFIL

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.
- Título de Especialista en Oftalmología
- Registro Nacional de Especialidad (RNE)
- Resolución de término de SERUMS.
- Constancia de colegiatura y habilitación profesional vigente
- Experiencia General:
Experiencia laboral mínima de (01) un año , desempeñando funciones similares al puesto y/o profesión (incluye Serums)
- Capacitación en retina, mínima de dos años.
- Capacitación y/o actividades de actualización afines a la especialidad, con créditos por curso, con una antigüedad máxima de 05 años.
- Acreditación vigente en soporte vital básico.

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Brindar atención en retina según guía de práctica clínicas.
- Realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos de la especialidad según corresponda.
- Elaborar informes médicos cuando correspondan.
- Participar en juntas médicas y conversatorios clínicos.
- Realizar las referencias y contrareferencias según corresponda.
- Participar en la elaboración y actualización de las guías de práctica y procedimientos.
- Registrar la información de las atenciones (historia clínica, ficha única de atención del seguro integral de salud, etc.) Según corresponda.
- Realizar el levantamiento de observaciones de los registros institucionales (historia clínica, ficha única de atención del seguro integral de salud, etc.) solicitados por acciones de control institucional.
- Participar en actividades de docencia e investigación.
- Conformar comités institucionales.
- Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato superior.

C. COMPETENCIAS:

- Desempeño clínico quirúrgico eficiente.
- Destreza en interpretación de exámenes de apoyo al diagnóstico de la especialidad.
- Organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio.
- Empatía y buen trato.

D. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

Lugar y Prestación del Servicio: Instituto Regional de Oftalmología - JSU.

Remuneración Mensual: S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales.

Duración del Contrato: Desde el 10 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre del 2019.

(Renovable en función al periodo mínimo de prueba y/o a las necesidades institucionales.)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

IV. MÉDICO ANESTESIOLOGO (01) – DIRECCIÓN DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA : DEPARTAMENTO DE ANESTESIA Y CENTRO QUIRURGICO

A. REQUISITOS MÍNIMOS – PERFIL

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.
- Título de Especialista en Anestesiología.
- Registro Nacional de Especialista (RNE)
- Resolución de términos de SERUMS.
- Constancia de Colegiatura y Habilidad profesional vigente.
- Experiencia laboral de 02 años en el sector público y/o privado (Incluyendo Serums).
- Capacitación y/o actividades de actualización a fines a la especialidad, con créditos por curso, con una antigüedad máxima de 05 años.
- Acreditación vigente de Soporte Vital Básico.
- Curriculum vitae documentado, autenticado por el fedatario.

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Desempeño clínico eficiente en la evaluación pre anestésica de pacientes programados para cirugía.
- Realizar la intubación endotraqueal, uso de mascara laríngea según sea el caso a los pacientes programados.
- Realizar la administración de Sedación u anestesia regional, endovenosa e inhalatoria, a pacientes que lo ameriten.
- Monitorizar continuamente a los pacientes mientras se encuentren bajo anestesia general o sedación.
- Realizar Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) a los pacientes que lo ameriten y coordinando con las diferentes instituciones que tengan UCI para su recepción.
- Vigilancia y control anestésico durante el intraoperatorio y post – operatorio.
- Registrar la atención realizada al paciente en la Historia Clínica.
- Elaborar Informes médicos.
- Registrar la atención realizada al paciente en el FUA, firmando y sellando el formato donde corresponda.
- Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su Jefe Inmediato.

C. COMPETENCIAS

- Organización
- Capacidad de análisis
- Trabajo bajo presión
- Empatía y buen trato

D. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar y Prestación del Servicio: Instituto Regional de Oftalmología - JSU.

Remuneración Mensual: S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales.

Duración del Contrato: Desde el 10 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre del 2019.

(Renovable en función al periodo mínimo de prueba y/o a las necesidades institucionales.)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

V. ENFERMERA/O – DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA (SALA DE OPERACIONES)

A. REQUISITOS MÍNIMOS – PERFIL

- Título de Licenciada (o) en Enfermería.
- Colegiada y habilidad profesional.
- Estudios de Especialidad en Centro Quirúrgico.
- Resolución de término de SERUMS.
- Experiencia General:
Experiencia laboral en el Sector Público y/o Privado no menor de 02 años como enfermera.
- Experiencia específica:
Experiencia laboral en el Sector Público y/o Privado no menor de 1 año como enfermera (incluye SERUMS).
- Cursos y/o capacitaciones en temas de oftalmología general.
- Cursos y/o capacitaciones en temas de centro quirúrgico.

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Verificación de la operatividad de los equipos necesarios para la intervención de pacientes que se operan por catarata, retina, córnea, glaucoma y pterigión, según asignación.
- Verificar la lista de disponibilidad de equipos insumos e instrumental en la sala, correspondiente a la sala asignada.
- Preparación de la sala quirúrgica para pacientes que ingresan a operarse, según asignación.
- Preparación del KIT necesario para la ejecución de cirugías de catarata, retina, cornea, glaucoma de pacientes, según asignación.
- Instrumentación en cirugías de catarata, retina, cornea, glaucoma, DACRIOCISTORRINOSTOMÍA; asegurando eficiencia y eficacia en cada actividad según asignación.
- Traslado del instrumental utilizado en las cirugías de, hacia la Central de Esterilización, demostrando responsabilidad y cuidado con el material previa verificación de su estado.
- Limpieza de piezas de mano utilizadas en las cirugías de retina y catarata de pacientes SIS.
- Limpieza del equipo Vitreofago- Facoemulsificador utilizado en las cirugías de los pacientes operados de catarata y retina por SIS.
- Otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato. C.

C. COMPETENCIAS

- Buenas relaciones interpersonales.
- Demostrar una actitud proactiva.
- Adaptación al cambio.
- Creación interpersonal.
- Trabajo en equipo.
- Colaboración.

D. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar y Prestación del Servicio: Instituto Regional de Oftalmología - JSU.

Remuneración Mensual: S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles) mensuales.

Duración del Contrato: Desde el 10 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre del 2019.

(Renovable en función al periodo mínimo de prueba y/o a las necesidades institucionales.)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

VI. TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA (02) – DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA (CONSUTA GENERAL)

A. REQUISITOS MÍNIMOS – PERFIL

- Título de Técnico/a en enfermería.
- Experiencia General:
- Experiencia laboral en el Sector público y/o privado, no menor de 01 año como Técnico de Enfermería o puestos similares.
- Capacitación en actividades relacionadas a oftalmología.
- Y otros cursos afines.

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Recepción y orientación de pacientes.
- Toma de agudeza visual y refracción automatizada a los pacientes.
- Preparación de material y equipos que garanticen la atención de pacientes.
- Selección, ordenamiento y devolución de historia clínica.
- Registro de citas.
- Participara en las actividades de educación y consejería al usuario y su familiar.
- Elaborar informes cuando correspondan.
- Cumplir el Reglamento Interno del Servidor (RIS) y otras disposiciones institucionales.
- Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos y materiales médicos.
- Otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato.

C. COMPETENCIAS:

- Buenas relaciones interpersonales.
- Demostrar una actitud proactiva.
- Adaptación al cambio.
- Creación interpersonal.
- Trabajo en equipo.
- Colaboración.

D. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

Lugar y Prestación del Servicio: Instituto Regional de Oftalmología - JSU.

Remuneración Mensual: S/. 1,200.00 (Mil Doscientos y 00/100 soles) mensuales.

Duración del Contrato: Desde el 10 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre del 2019.

(Renovable en función al periodo mínimo de prueba y/o a las necesidades institucionales.)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 006-2019- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.

SEÑORES:

INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA - JAVIER SERVAT UNIVAZO

Presente.-

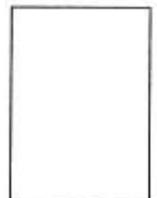
Por la presente, yo....., identificado(a) con DNI N°..... y domiciliado en con R.U.C. N°.....; solicito se me considere para participar en el Proceso de Convocatoria CAS N° 006-2019-GRLL-GGR/GS-IRO-JSU-O.A./U.RR.HH., para lo cual declaro **BAJO JURAMENTO** lo siguiente :

1. No tener impedimento para participar en el Procedimiento de Contratación ni para contratar con el Estado conforme al Artículo 4º del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases y condiciones del procedimiento de contratación;
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente procedimiento de contratación;
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Trujillo,.....del mes de.....del año 2019.

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 02

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 006-2019- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

(Ley N°26771, D.S. N° 021-200-PCM, D.S. N°017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM y modificatorias)

Yo,....., identificado(a) con DNI N°y domiciliado en, al amparo del principio de Presunción de veracidad señalado por el numeral 1.7. del inciso 1, del artículo IV del Título Preliminar y lo Dispuesto en el artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 , de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

No tener conocimiento que en el IRO -*JSU* se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia. Asimismo, declaro que:

- NO () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en IRO -*JSU*
- SI () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en IRO-*JSU*, cuyos datos señalo a continuación:

Parentesco	Apellidos y Nombres	Área de Trabajo	Cargo/ Puesto

Trujillo,.....del mes de.....del año 2019.

Firma:.....

DNI:.....

Impresión Dactilar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA GENERAL

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 006-2019- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.

Yo,....., identificado(a) con DNI N° , con domicilio en , de nacionalidad , de estado civil..... , **DECLARO BAJO JURAMENTO** las siguientes situaciones:
(INDICAR "SI" o "NO", SEGÚN CORRESPONDA)

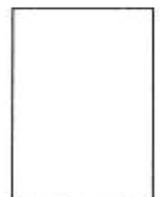
SI	NO	DECLARACIÓN JURADA
		Tener inhabilitación administrativa o judicial vigente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD.
		Tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener deudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.- REDAM, creado por Ley N°28970 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
		Registrar Antecedentes Penales, ni Policiales y gozo de buena salud física y mental, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 "Ley de Simplificación Administrativa" y disposiciones legales vigentes.
		Incurrir en doble percepción de ingresos (Se exceptúa los ingresos por función docente y la percepción de dietas por participación de uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas) De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y Decreto de Urgencia N° 007-2007, sobre incompatibilidad de ingresos, así como el tope de ingresos mensuales que establezca en las normas pertinentes. Si marco (SI) indicar el régimen _____

Así también, declaro que todo lo contenido en mi Curriculum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes

Trujillo,.....del mes de.....del año 2019.

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar

